

RV: Memorial para el proceso radicado 2021-00-505-00

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ <hilda-quiroga@hotmail.com>

Lun 11/07/2022 4:14 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 07-10-2022 16.23.pdf; MEMORIAL JUZGADO 1 CIVIL MPAL -RAMIRO ARAQUE- REORGANIZACION-11-JULIO DE 2022.pdf;

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ

C.C. 49.730.473 Valledupar (Cesar)

ABOGADA

TP-49587 C.S.J.

De: HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ <hilda-quiroga@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 11 de julio de 2022 8:33 a. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alirio Acero Colmenares <llantasybateriasaa@gmail.com>; HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ <hilda-quiroga@hotmail.com>**Asunto:** RV: Memorial para el proceso radicado 2021-00-505-00**HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ**

C.C. 49.730.473 Valledupar (Cesar)

ABOGADA

TP-49587 C.S.J.

De: HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ <hilda-quiroga@hotmail.com>**Enviado:** domingo, 10 de julio de 2022 4:49 p. m.**Para:** HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ <hilda-quiroga@hotmail.com>**Asunto:** RV: Memorial para el proceso radicado 2021-00-505-00**HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ**

C.C. 49.730.473 Valledupar (Cesar)

ABOGADA

TP-49587 C.S.J.

De: HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ <hilda-quiroga@hotmail.com>**Enviado:** domingo, 10 de julio de 2022 4:48 p. m.**Para:** Pedro Gerardo Tabares correa <pedrogtabares@yahoo.es>**Asunto:** RV: Memorial para el proceso radicado 2021-00-505-00

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ

C.C. 49.730.473 Valledupar (Cesar)

ABOGADA

TP-49587 C.S.J.

De: HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ <hilda-quiroga@hotmail.com>

Enviado: domingo, 10 de julio de 2022 4:48 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Memorial para el proceso radicado 2021-00-505-00

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ

C.C. 49.730.473 Valledupar (Cesar)

ABOGADA

TP-49587 C.S.J.

De: Hilda Quiroga <hildaquiroga1@icloud.com>

Enviado: domingo, 10 de julio de 2022 4:27 p. m.

Para: Hilda Quiroga Hernandez <hilda-quiroga@hotmail.com>

Asunto: Memorial para el proceso radicado 2021-00-505-00

Enviado desde mi iPhone

Bucaramanga, Julio 11 DE 2022.

Señor

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

BUCARAMANGA.

REF : PROCESO EJECUTIVO.
DTE : ALIRIO ACERO COLMENARES.C.C.No.91.261.871.
DDO : RAMIRO ARAQUE MENDEZ.C.C.No.13.720.392.
RDO : 2021-000-505-00

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ, mayor de edad, vecina esta ciudad, identificada con la C.C.No.49.730.473 de Valledupar, abogada con T.P.No.49587 del CSJ, actuando como apoderada judicial del señor **ALIRIO ACERO COLMENARES**, acudo ante su despacho con el fin de referirme a su auto de fecha 07 de Julio de 2022, notificado por estados el día 8 de Julio de 2022, en donde ORDENA SU DESPACHO LA REMISION DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL PROCESO DE REORGANIZACION QUE ADELANTA EL DEUDOR RAMIRO ARAQUE MENDEZ, EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, RADICADO BAJO EL NRO. 2022- 00-92-00, lo cual lo hago en los siguientes términos

1.-Se adelanta proceso ejecutivo de mínima cuantía contra el señor RAMIRO ARAQUE MENDEZ, Radicado 2021-00-505-00, y se acumuló otro proceso, el día 21 de abril de 2022.

2- El proceso obtuvo orden de llevar adelante la ejecución en la acumulación para los dos procesos.

3- El demandado a través de su apoderada canceló la totalidad de la liquidación y consignó a órdenes de su despacho la totalidad del crédito.

4- Como consecuencia el veintisiete (27) de abril de 2022, la apoderada del demandado solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

5- El Primero (1) y treinta (30) de junio de 2022, la suscrita ratifica la entrega de los dineros y la terminación del proceso.

Como consecuencia de lo anterior, surgen las siguientes situaciones:

1.-El proceso de la referencia es un PROCESO TERMINADO y cancelada la obligación antes de que fuera incluido en reorganización de empresa, o aceptado el PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADO, **pues este proceso fue admitido el día 10 de Junio de 2022, por el Juzgado segundo (2) Civil del Circuito de Bucaramanga, tal como se evidencia en la copia del pantallazo de estados que adjunto Siglo XXI**, que adjunto, y el proceso de la referencia, la parte demandada en este caso RAMIRO ARAQUE MENDEZ, cancela el saldo de la primera obligación y el total de la obligación acumulada el día 27 de abril de

2022, y como consecuencia solicita la terminación del proceso, coadyuvada luego por la suscrita mediante escritos de fecha Primero (1) y treinta (30) de junio de 2022, **entonces señor Juez, de quien fue la demora en la terminación del proceso ??, por su despacho o por la suscrita.**

2.-El envío del expediente por parte de su despacho al juzgado que lo requiere, no puede ser atendido por su Despacho, porque los dineros actualmente le pertenecen a mi representado y debe por tanto entregárselos.

Ratifico señor Juez, el Proceso ejecutivo principal y el acumulado, desde el 27 de abril de 2022, fue cancelado en su totalidad por la parte demandada, época desde la cual se solicitó la terminación del proceso, y coadyuvada luego.

En tales condiciones, cualquier decisión que ordene la remisión del proceso a la reorganización es ilegal, porque seguramente si se incluyó la acreencia, ya estaba cancelada, desde el día 27 de abril de 2022, el proceso de reorganización fue admitido dos meses de después de haber sido cancelado el crédito que se cobra en este asunto, es decir el día 10 de junio de 2022, y en el momento actual los dineros le pertenecen a mi poderdante, la comunicación para que se remita el proceso es posterior, lo cual determina que debe entregarse los dineros.

Se trata de decisiones que no atan al señor Juez, porque en la interpretación de la ley existe el momento de su aplicación sin retroactividad como se pretende, con desconocimiento de las decisiones de ley, pues existe sentencia con liquidación que se pagó y solo está en mora de hacer la entrega de lo pagado, por parte de su despacho, como consta en las reiteradas solicitudes que se hicieron y que no fueron atendidas oportunamente por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, y como consta en las consignaciones, que se hicieron a favor de este proceso.

No es necesario hacer las citas de derecho por cuanto lo relativo a la reestructuración, en este caso no tiene razón la citación y en este caso se trata de un proceso cancelado antes de haber sido admitido en reorganización abreviada **10 de junio de 2022**, y la solicitud de terminación data de fecha 27 de abril de 2022, por parte de la demandada y coadyuvada por la suscrita el día 1 y 30 de junio de 2022.

Como corolario de lo anterior respetuosamente le solicito:

PRIMERO. No atender el envío del proceso a la reorganización que se solicita, por no ser acreencia para inventariar allí en pasivo, como quiera que el dinero corresponde al ejecutante, o sea que no puede cobrarse dineros del tercero que tampoco se le ha llamado como acreedor, o pueda ser llamado, a la par porque no ha sido notificado.

HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.
AVENIDA LOS BUCAROS Nro. 60-168-TD-703.
Correo electrónico: hilda-quiroga@hotmail.com.
Teléfono: 3126868324- Whatsapp: 3126868324.
Bucaramanga.

SEGUNDO. Tampoco podrá su señoría mandar el proceso acumulado a los señores Jueces de ejecución civil Municipal por cuanto está paga la obligación y por ende, cumplida la etapa de ejecución.

TERCERO: Por todo lo anterior, RATIFICO LA TERMINACION Y ENTREGA DE TITULOS QUE ESTAN DEPOSITADOS A FAVOR DEL PRESENTE PROCESO DE LA REFERENCIA, SOLICITUD ELEVADA POR LA PARTE DEMANDANTE COMO POR LA PARTE DEMANDADA, DE FECHA 27 DE ABRIL Y 1 DE JUNIO DE 2022, que no fueron atendidas oportunamente por su despacho.

Señor Juez,

Atentamente,



HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ.

C.C.No.49.730.473 de Valledupar.

T.P.No.49587 del CSJ.

MEMORIAL JUZGADO 1 CIVIL MPAL -RAMIRO ARAQUE- REORGANIZACION- MEMORIAL JUZGADO 1 CIVIL MPAL - RAMIRO ARAQUE- REORGANIZACION-11-JULIO DE 2022.

C.C. VIGILANCIA JUDICIAL Consejo Seccional Judicatura - Santander – Bucaramanga.

ssdcsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BUCARAMANGA

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandante

* Tipo Persona: Natural

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: RAMIRO ARAQUE MENDEZ

Consultar

Nueva Consulta

Número de Proceso Consultado: 68001310300220220009200

Regresar a los resultados de la consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Domingo, 10 de Julio de 2022 - 03:18:04 P.M.

Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
002 CIRCUITO - CIVIL	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Concursal	Reorganización de Empresas Ley 1116/2006	Sin Tipo de Recurso	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- RAMIRO ARAQUE MENDEZ	- RAMIRO ARAQUE MENDEZ

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
08 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	PODER PABLO SANCHEZ			08 Jul 2022
08 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	J12CM INFORMA QUE EL DEUDOR NO TIENE PROCESOS			08 Jul 2022
06 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL ALLEGA DANDO CUMPLIMIENTO PROYECTO CALIFICACION OTROS			06 Jul 2022

06 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO			06 Jul 2022
06 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA ACREENCIA COOMULFONCES			06 Jul 2022
30 Jun 2022	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/08/2022 A LAS 17:56:58.	01 Jul 2022	01 Jul 2022	30 Jun 2022
30 Jun 2022	AUTO DE TRÁMITE	FIJA FECHA RESUELVE SOLICITUDES			30 Jun 2022
24 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	JUZGADO DE VETAS INFORMA SUSPENSIÓN DE DILIGENCIA DE SECUESTRO (FECHA REAL 17-06-2022)			24 Jun 2022
22 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL SOLICITA NOTIFICAR POR CONDUCTA CONCLUYENTE			22 Jun 2022
17 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMULFONCE ALLEGA PODER			17 Jun 2022
15 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	JDO 8 CCTO INFORMA			15 Jun 2022
10 Jun 2022	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/06/2022 A LAS 16:51:29.	13 Jun 2022	13 Jun 2022	10 Jun 2022
10 Jun 2022	AUTO ADMITE DEMANDA				10 Jun 2022
02 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	IMPULSO PROCESAL -N-			02 Jun 2022
20 Apr 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 20/04/2022 A LAS 17:39:29	20 Apr 2022	20 Apr 2022	20 Apr 2022

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aquí las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial.

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.